

200

Salieron los S^{res} D^{ns} Fran.^{co} Montijo, Dⁿ Jeronimo Zarandona
y Dⁿ Gaspar de Lina Regidores, a vergencia propia, sobre su Co-
misaria de guerra.

S^{re} Composición del S^r Correg^r. puso en noticia a la Ciu^d. Como haviéndose ya ve-
al Malecon. copido los efectos que han producido, las presentes Corridas de Foros des-
knados para la Composición del Malecon, tiene Venuelto, enpear la
luego, Reparando aquellos sitios, por donde se reconoce mas deteriora-
do, para cuyo intento se haze preciso hazer un Repuesto de tierra, en
el plano frente a Almudí, a la entrada de este edificio, y en otras
partes inmediatas del; y siendo esta providencia muy costosa, y pocos
los m^{rs} que se pueden aplicar a ella, es necesario usar de algunos adu-
trios, e aquellos que se practican, en el año de treinta y seis, quando
fundamentalmente pareciendole tener mas conducente y menos
gravoso, unaritarion General, a todas las Juntas, Cerros, y Carretas,
que hubiere en la huerta y poblacion, para que en los dias que se les
señalaren, porteen a espie de la obra, conque se hade hazer esto ve-
par, de otro Carretadas de tierra de la del Salitre, y otra parte
mas inmediata donde se hallare, es queda Cuenta a esta Ciu^d. para
que todos sus Capitulares promuevan, y contribuyan a que tenga
efecto este penamiento, como que en el Seinteresa el Reparado de esta
poblacion, y General Beneficio de todos: Na Ciu^d. haviendolo oido,
dio al S^r Correg^r. las devidas gracias, por lo que se omerá su
Zelo, en aumpto de tanta importancia, y acordó que los Cav^{os}. Comi-
sarios nombrados, anitan al S^r Correg^r. para quanto fuere Condu-
zente, y se ofierca en el reparo del Malecon, que se va a desputar,
practicando para ello quanto fuere conducente a dicho reparo.

Carta del S^r Alen. S^{re} Carta del S^r Dⁿ Pedro Diaz de Mendocá Juez priva-
dora. do de devotos y atravados, dirigida a esta Ciu^d. Confecha de
veinte y seis del proximo Agosto, en que haze Relazion a Dⁿ Anton.
de Neri y S^{ra} Doña, esta devuendo a su cargo, noventa y cinco dias y
nueve y diez y seis m^{rs}. por que Causa es medianata en el
tiempo que sirvió el Corregimiento de la Ciu^d. de Barbastro, pre-
sumiendo que del Sueldo que tubiere vencido de Alcalde mayor de